MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Instrucción General Nº 3:

Visto la Resolución Nº 77/13 de Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe y las atribuciones establecidas en los inc. 8, 9, 11 del art. 16 y arts. 32 y 33 de la Ley Nº 13013 el Fiscal General Dr. Julio de Olazábal faculta, al CPN Carlos Riboldi, a los fines del cumplimiento de las misiones y funciones propias del cargo de adminsitrador general del Ministerio Público de la Acusación, a registrar, certificar y comunicar las resoluciones del Organismo.

Santa Fe, 23 de diciembre de 2013.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE